

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264 - 4221987 - Tel: 0264 - 4274209

AÑO CVI

SAN JUAN, MIÉRCOLES 23 DE NOVIEMBRE DE 2022

26.796

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur."



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Gobierno

Prof. CECILIA GLORIA DEL CARMEN TRINCADO
Ministra de Educación

Ing. EMILIO ARIEL LUCERO REINOSO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Prof. NÉSTOR FABLÁN ABALLAY
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. JUAN JOSÉ VICTORIA
Presidente Excm. Corte de Justicia

Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNSPAN
Ministro de Turismo y Cultura

C.P.N. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Sr. ALEJANDRO FRANCISCO GUEVARA
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. MARÍA VERÓNICA BENAVENTE FAGER
Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
Secretario de Seguridad y Orden Público

DECRETOS**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN****DECRETO N° 0801 -MOSP-2022****SAN JUAN, 06 JUN. 2022****VISTO:**

La Resolución N° 429-MOSP-2022, y;

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución se designa al Sr. Diaz, Roberto Alejandro DNI N° 31.496.659, como Jefe de Asesores en la Oficina Auxiliar de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.


Que la designación en el cargo mencionado se encuadra en las disposiciones establecidas por la Ley N° 205-A “Creación de las Oficinas” en los Organismos del Estado Provincial, y la Ley de Ministerio N° 1101-A, modificada por Ley N° 2018-A.

Que en virtud de las disposiciones legales en vigencia, la medida corresponde sea ratificada por el Poder Ejecutivo.

POR ELLO;**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°.- Se ratifica en todas sus partes la Resolución N° 429-MOSP-2022, por la cual se designa al Sr. Diaz, Roberto Alejandro DNI N° 31.496.659, como Jefe de Asesores en la Oficina Auxiliar de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, de conformidad con la Ley N° 205-A “Creación de las Oficinas” en los Organismos del Estado Provincial y la Ley de Ministerios N° 1101-A, modificada por Ley N° 2018-A.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dése al Boletín Oficial para su publicación.


JULIO ORTIZ ANDINO
MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS
SERGIO UÑAC
GOBERNADOR

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° 0802 – MOSP – 2022

SAN JUAN, 06 JUN. 2022

VISTO:

El informe presentado por División Personal del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, referente a la Licencia Anual Reglamentaria, correspondiente al Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos ; y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, hará uso de tres (03) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria, a partir del día 14 al 16 de Junio de 2022.-.

POR ELLO;

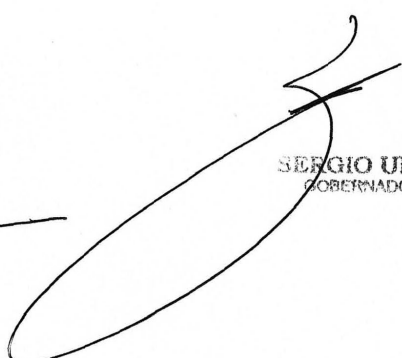
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Se concede a partir del día 14 al 16 de Junio de 2022, tres (03) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria al Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Ing. Julio ORTIZ ANDINO, D.N.I. N° 13.107.147, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 536-A.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.



JULIO ORTIZ ANDINO
MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS



SERGIO UÑAC
GOBERNADOR

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° - -0803

SAN JUAN, 07 JUN. 2022

VISTO:

El Expediente N° 100-000637-2022, registro de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente, el personal del Boletín Oficial e Imprenta del Estado, tramita la aplicación de nuevas escalas de salarios básicos acordados por los miembros paritarios de la Federación Argentina de Trabajadores de la Imprenta, Diarios y Afines (FATIDA) y la Federación Argentina de la Industria Gráfica y Afines (FAIGA).

Que por Acta Acuerdo de fecha 13 de Abril de 2022, los miembros paritarios de la Federación Argentina de Trabajadores de la Imprenta, Diarios y Afines (FATIDA) y Federación Argentina de la Industria Gráfica y Afines (FAIGA) han celebrado un acuerdo estableciendo los montos de la Escala de Salarios Básicos y Bonificación por Antigüedad que rigen a partir del 01 de Abril de 2022 hasta el mes de Marzo de 2023 inclusive, para los trabajadores gráficos comprendidos en Convenio Colectivo de Trabajo de la Industria Gráfica N° 409/2005.

Que conforme lo acordado, se ha establecido una escala de salarios básicos para el período Abril-Junio de 2022, otra para el período Julio-Septiembre 2022, y otra para el período Octubre 2022-Marzo 2023.

Que la Resolución N° 2022-802-APN-ST-MT de fecha 28 de Abril de 2022 declara homologado el acuerdo del expediente 2022-30394533-APN-DGD-MT, celebrado entre la Federación Argentina de Trabajadores de la Imprenta, Diarios y Afines (FATIDA) y Federación Argentina de la Industria Gráfica y Afines (FAIGA).

Que corresponde, conforme a lo establecido por el Artículo 9° de la Ley N° 96-A, su aplicación al personal del Boletín Oficial e Imprenta del Estado, incluidos en el mencionado convenio.

Que el Artículo 14 de la Ley de Presupuesto N° 2.342-I, autoriza al Poder Ejecutivo a adecuar las remuneraciones en su ámbito laboral como así también a otorgar prestaciones no remunerativas, autorizando a la Secretaría de Hacienda y Finanzas a adecuar las partidas presupuestarias necesarias.

Que ha intervenido la Dirección de Recursos Humanos y Organización del Empleo Público, Asesoría Letrada de la Secretaría General de la Gobernación, Asesoría Letrada de la Secretaría de la Gestión Pública y la Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda y Finanzas y Asesoría Letrada de Gobierno.-

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A

ARTÍCULO 1°.- Dispónese la aplicación de las Escalas de Salarios Básicos del Convenio Colectivo de Trabajo de la Industria Gráfica, que rige desde el 1° de Abril del año 2022 y hasta el mes de Marzo de 2023 inclusive, indicadas en el ANEXO, que forma parte integrante del presente Decreto, para la determinación de los sueldos del personal del Boletín Oficial e Imprenta del Estado comprendido en el mencionado Convenio. Los incrementos sobre los básicos de convenio establecidos a partir del mes de Abril de 2022, que figuran en el ANEXO, no resultarán acumulativos.

ARTÍCULO 2º.- Reconócese el gasto que se origine por las diferencias salariales a favor de los agentes, determinadas entre lo liquidado oportunamente y las escalas autorizadas en el Artículo 1º, para el periodo comprendido entre el mes de Abril 2022 y la aplicación del presente instrumento legal.


ARTÍCULO 3º.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas, a través de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, a adecuar las partidas presupuestarias necesarias para la instrumentación del presente Decreto, facultándolo para aclarar e interpretar las disposiciones del mismo.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su Publicación.-

DCCION. DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO	
RUBRICA	CODIGO
	A.C.P


MARISA S. LOPEZ
Ministra de Hacienda y Finanzas

SERGIO UNAC
GOBERNADOR


JUAN FLORES
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN**

DECRETO N° - 0804 -ME-2022

SAN JUAN, 08 JUN. 2022

VISTO:

El Expediente N° 300-003503-2021, registro del Ministerio de Educación; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las citadas actuaciones se tramita el reconocimiento de un gasto por la suma de Pesos: Cuatrocientos Setenta y Siete Mil Veintitrés (\$477.023,00), a favor de la Sra. Carolina Celeste Gahona, DNI N° 37.648.896, en concepto de pago por los servicios prestados en un (01) cargo de Preceptor - Mujer con carácter Interino, -turno mañana-, en la Escuela Secundaria Ricardo Guiraldes, establecimiento dependiente de la Dirección de Educación Secundaria Orientada y Artística, durante el período comprendido entre los días del 16 de marzo de 2021 hasta el 19 de agosto de 2021.

Que por Resolución N° 4063-ME-2021, se resuelve no hacer lugar a la designación de la Sra. Gahona, a partir del 16 de marzo de 2021, en la situación de revista citada precedentemente, por no haberse cumplido el procedimiento de designación previsto en la Resolución N° 1848-ME-2010, Anexo II, Apartado 5.

Que a tenor de lo expuesto, Asesoría Letrada del Ministerio de Educación, entiende que corresponde efectuar el reconocimiento de gasto que se tramita, debiendo realizarse en los términos del Artículo 57 de la Ley de Contabilidad N° 55-I, por tratarse de un gasto contraído sin contar con autorización legal ni presupuestaria previa, tratándose, además, de una deuda ejercicio vencido: (año 2021) en contravención con la normativa legal vigente.

Que se incorpora Informe Circunstanciado del gasto, dando cumplimiento a lo requerido por el Artículo 2° inciso a) de la Resolución N° 0029-MHyF-96.

Que la Sra. Gahona ha sido notificada sobre los alcances de la Circular N° 790-CGP-2020, de la Contaduría General de la Provincia, con referencia a la retención del Impuesto a las Ganancias.

Que se ha certificado que la docente no percibió el pago pretendido en marras, a la fecha, por lo cual División Sueldos del Ministerio de Educación, ha confeccionado la planilla de liquidación correspondiente.

Que Departamento Contable ha consignado la imputación correspondiente, con intervención del Contador Fiscal Delegado.

Que han intervenido los Servicios Permanentes de Asesoramiento Jurídico del Ministerio de Educación y del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

POR ELLO;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.-Se reconoce un gasto por la suma de PESOS: Cuatrocientos Setenta y Siete Mil Veintitrés (\$477.023,00), a favor de la Sra. Carolina Celeste Gahona, DNI N° 37.648.896, en concepto de pago por los servicios prestados en un (01) cargo de Preceptor - Mujer con carácter Interino, -turno mañana-, en la Escuela Secundaria Ricardo Guiraldes, establecimiento dependiente de la Dirección de Educación Secundaria Orientada y Artística, durante el período comprendido entre los días del 16 de marzo de 2021 hasta el 19 de agosto de 2021, de conformidad a lo expuesto en los considerandos que anteceden y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 57° de la Ley 55-I.

ARTÍCULO 2°.-Se imputa a:

EJERCICIO AÑO 2022 DTO. ACDO N° 0001-2022 – (Deuda Ejercicio Vencido del 16/03/2021 al 19/08/2021: \$477.023,00.-):

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11.0.00 - TESORO PROVINCIAL

JURISDICCIÓN: 1.60.0 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ACTIVIDAD: 18.01.00 A01 - EDUCACION SECUNDARIA COMÚN
PARTIDA PRINCIPAL: 1 - GASTO EN PERSONAL
PARTIDA PARCIAL: 1 - PERSONAL PERMANENTE
PARTIDA SUB-PARCIAL: 01 RETRIBUCION.....\$ 401.974,39.-
PARTIDA SUB-PARCIAL: 04 CONTRIB. PAT. JUBILACIÓN.....\$ 40.880,79.-
PARTIDA SUB-PARCIAL: 05 CONTRIB. PAT. O. SOCIAL.....\$ 34.167,82.-
TOTAL:.....\$ 477.023,00.-
CLASE: 04 – PERSONAL DOCENTE

ARTÍCULO 3º.-Se de intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTÍCULO 4º.-Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-

CECILIA TRINCADO MONCHO
MINISTRA DE EDUCACIÓN

MARISA S. LOPEZ
Ministra de Hacienda
y Finanzas

MINISTERIO VINCADO
GOBIERNO

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN**

DECRETO N° 0805 -ME-

SAN JUAN, 08 JUN. 2022

VISTO:

El Expediente N° 300-21347-C-2017, registro del Ministerio de Educación; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las citadas actuaciones se tramita el reconocimiento de un gasto por la suma de Pesos: Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Dos con 88/100 (\$642.002,88), a favor de la Sra. Miriam Susana Chacón, DNI N° 17.175.529, en concepto de pago por los servicios prestados en seis (06) horas cátedra con carácter Interino a Término, en calidad de Jefa de Carrera: Francés -turno mañana-, del Instituto de Enseñanza Superior "Dra. Carmen Peñaloza", establecimiento dependiente de la Dirección de Educación Superior, durante el período comprendido entre el 03 de abril de 2017 al 31 de marzo de 2019 inclusive.

Que la Oficina de Interinatos y Suplencias del Ministerio de Educación observa que las horas ut supra mencionadas no cuentan con el instrumento legal de creación que respalde la designación de la Sra. Chacón.

Que por Resolución N° 3184-ME-2019, se deja sin efecto la Resolución N° 5952-ME-2018 y autoriza al Instituto de Enseñanza Superior "Dra. Carmen Peñaloza", a ofrecer veinticuatro (24) horas cátedra vacantes y presupuestadas de Nivel Superior, a fin de cubrir cargos, entre ellos el cargo de Jefe de Carrera: Francés con una carga horaria de seis (06) horas cátedra.

Que la Auditoría de la Contaduría Gral. de la Provincia considera que la norma que autoriza a cubrir el cargo de referencia es extemporánea, por cuanto la Resolución N° 3184-ME, es de fecha 25 de julio de 2019.

Que a tenor de lo expuesto, Asesoría Letrada del Ministerio de Educación, entiende que corresponde efectuar el reconocimiento de gasto que se tramita, debiendo realizarse en los términos del Artículo 57 de la Ley de Contabilidad N° 55-I, por tratarse de un gasto contraído sin contar con autorización legal ni presupuestaria previa, tratándose, además, de una deuda ejercicio vencido: (años: 2017, 2018 y 2019) en contravención con la normativa legal citada.

Que se incorpora Informe Circunstanciado del gasto, dando cumplimiento a lo requerido por el Artículo 2° inciso a) de la Resolución N° 0029-MHyF-96.

Que la Sra. Chacón ha sido notificada sobre los alcances de la Circular N° 790-CGP-2020, de la Contaduría General de la Provincia, con referencia a la retención del Impuesto a las Ganancias.

Que se ha certificado que la docente no percibió el pago pretendido en marras, a la fecha, por lo cual División Sueldos del Ministerio de Educación, ha confeccionado la planilla de liquidación correspondiente.

Que Departamento Contable ha consignado la imputación correspondiente, con intervención del Contador Fiscal Delegado.

Que han intervenido los Servicios Permanentes de Asesoramiento Jurídico del Ministerio de Educación y del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

POR ELLO;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.-Se reconoce un gasto por la suma de PESOS: Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Dos con 88/100 (\$642.002,88), a favor de la Sra. Miriam Susana Chacón, DNI N° 17.175.529, en concepto de pago por los servicios prestados en seis (06) horas cátedra con carácter Interino a Término, en calidad de Jefa de Carrera: Francés -turno mañana-, del Instituto de Enseñanza Superior "Dra. Carmen Peñaloza", establecimiento dependiente de la Dirección de Educación Superior, durante el período comprendido entre el 03 de abril de 2017 al 31 de marzo de 2019

inclusive; de conformidad a lo expuesto en los Considerandos que anteceden y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 57° de la Ley N° 55-I.

ARTÍCULO 2°.-Se imputa a:

EJERCICIO AÑO 2022 DTO. ACDO N° 0001/22 – Deuda Ejercicio Vencido:

03/04 AL 31/12/2017: \$ 420.264,00.

01/01 AL 31/12/2018: \$ 82.347,70.

01/01 AL 31/03/2019: \$ 139.391,18.

TOTAL: \$ 642.002,88.-

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11.0.00 - TESORO PROVINCIAL

JURISDICCIÓN: 1.60.0 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ACTIVIDAD: 19.04.00.A01 - EDUCACION SUPERIOR PARA LA FORMACIÓN DOCENTE

PARTIDA PRINCIPAL: 1. GASTO EN PERSONAL

PARTIDA PARCIAL: 1. PERSONAL PERMANENTE

PARTIDA SUB-PARCIAL: 01 RETRIBUCION.....\$ 540.998,47

PARTIDA SUB-PARCIAL: 04 CONTRIB. PAT. JUBILACIÓN.....\$ 55.019,54

PARTIDA SUB-PARCIAL: 05 CONTRIB. PAT. O. SOCIAL.....\$ 45.984,87

TOTAL:.....\$ 642.002,88.

CLASE: 04 – PERSONAL DOCENTE

ARTÍCULO 3°.-Se de intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTÍCULO 4°.-Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-

CECILIA TRINCADO MONCHO
MINISTRA DE EDUCACIÓN

MARISA S. LOPEZ
Ministra de Hacienda
y Finanzas

SERGIO URZÚA
COMISARIO

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN**

DECRETO N° 0806

-ME-2022

SAN JUAN, 08 JUN. 2022

VISTO:

El Expediente N° 300-32894-R-2019, registro del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las citadas actuaciones, se tramita el reconocimiento por un gasto por la suma de Pesos: Quinientos Cincuenta y Seis Mil Doscientos Treinta y Siete con 97/100 (\$556.237,97), a favor del Sr. Nicolás Martín Ramírez Pericas, DNI N° 35.923.452, en concepto de pago de los haberes adeudados correspondientes a los servicios prestados como Ayudante de Trabajos Prácticos habiendo cumplido servicios desde el día 24 de Octubre del 2019 al 20 de Agosto del 2020, en la Escuela "EPET N° 1 Ing. Rogelio Boero", establecimiento dependiente de la Dirección de Educación Secundaria Técnica y de Formación Profesional.

Que a tenor de lo expuesto, Asesoría Letrada del Ministerio de Educación, entiende que corresponde efectuar el reconocimiento de gasto que se tramita, debiendo realizarse en los términos del Artículo 57 de la Ley de Contabilidad N° 55-I, por tratarse de un gasto contraído sin contar con autorización legal ni presupuestaria previa, tratándose, además, de una deuda ejercicio vencido: (años 2019 y 2020) en contravención con la normativa legal vigente.

Que se incorpora Informe Circunstanciado del gasto, dando cumplimiento a lo requerido por el Artículo 2° inciso a) de la Resolución N° 0029-MHyF-96.

Que el Sr. Ramírez ha sido notificado sobre los alcances de la Circular N° 790-CGP-2020, de la Contaduría General de la Provincia, con referencia a la retención del Impuesto a las Ganancias.

Que se ha certificado que el docente no percibió el pago pretendido en marras, a la fecha, por lo cual División Sueldos del Ministerio de Educación, ha confeccionado la planilla de liquidación correspondiente.

Que Departamento Contable ha consignado la imputación correspondiente, con intervención del Contador Fiscal Delegado.

Que han intervenido los Servicios Permanentes de Asesoramiento Jurídico del Ministerio de Educación y del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

POR ELLO;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.-Se reconoce un gasto por una suma de PESOS: Quinientos Cincuenta y Seis Mil Doscientos Treinta y Siete con 97/100 (\$556.237,97), a favor del Sr. Nicolás Martín Ramírez Pericas, DNI N° 35.923.452, en concepto de pago de los haberes adeudados correspondientes a los servicios prestados como Ayudante de Trabajos Prácticos habiendo cumplido servicios desde el día 24 de Octubre del 2019 al 20 de Agosto del 2020, en la Escuela "EPET N° 1 Ing. Rogelio Boero", dependiente de la Dirección de Educación Secundaria Técnica y de Formación Profesional, de conformidad a lo expuesto en los considerandos que anteceden y de acuerdo a lo establecido en el artículo 57° de la Ley 55-I.

ARTÍCULO 2°.-Se imputa a:

EJERCICIO AÑO 2022 DTO. ACDO N° 0001-2022: Deuda Ejercicio Vencido

24/10 al 31/12/2019: \$ 124.026,03

01/01 al 20/08/2020: \$ 432.211,94

TOTAL: \$ 556.237,97.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11.0.00- TESORO PROVINCIAL

JURISDICCIÓN: 1.60.0-MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ACTIVIDAD: 18.03.00 A01-EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICA

PARTIDA PRINCIPAL: 1. GASTO EN PERSONAL
PARTIDA PARCIAL: 01. PERSONAL PERMANENTE
PARTIDA SUB-PARCIAL: 01.RETRIBUCIÓN.....\$ 468.726,71
PARTIDA SUBPARCIAL: 04 CONTRIBUCIÓN PAT. JUBILACIÓN.....\$ 47.669,49
PARTIDA SUBPARCIAL: 05 CONTRIBUCIÓN PAT. O. SOCIAL.....\$ 39.841,77
CLASE: 04- DOCENTES
TOTAL:..... \$ 556.237,97.

ARTICULO 3º.-Se dé intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

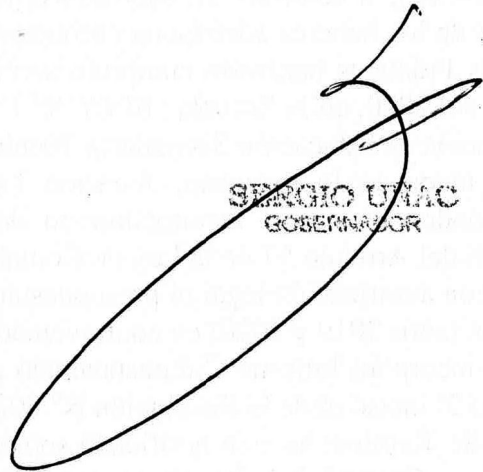
ARTICULO 4º.-Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-



CECILIA TRINCADO MONCHO
MINISTRA DE EDUCACIÓN



MARISA S. LOPEZ
Ministra de Hacienda
y Finanzas



SERGIO UÑAC
GOBERNADOR

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN**

DECRETO N° - 0807 -ME-

SAN JUAN, 08 JUN. 2022

VISTO:

El Expediente N° 300-27415-B-2018, registro del Ministerio de Educación; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las citadas actuaciones se tramita el reconocimiento de un gasto por la suma de Pesos: Ochocientos Diez Mil Novecientos Veintiocho con 12/100 (\$ 810.928,12), a favor de la Sra. Patricia Ercilia Isabel Becerra, DNI N° 20.205.272, en concepto de pago de diferencia de haberes entre el cargo de Maestro de Nivel Inicial con carácter Titular y Dirección a Cargo, del JINZ N° 27 (sede en la Escuela “Dr. Albert Schweitzer”), establecimiento dependiente de la Dirección de Educación Inicial, durante el período comprendido desde el 21 de noviembre de 2017 hasta el 04 de septiembre de 2018.

Que mediante Acta Especial, se deja a cargo de la Dirección del citado Establecimiento Educativo, a la docente Becerra; vacante por creación de dicho JINZ, según Resolución N° 7856-ME-2017.

Que a tenor de lo expuesto, Asesoría Letrada del Ministerio de Educación, entiende que corresponde efectuar el reconocimiento de gasto que se tramita, debiendo realizarse en los términos del Artículo 57 de la Ley de Contabilidad N° 55-I, por tratarse de un gasto contraído sin contar con autorización legal ni presupuestaria previa, tratándose, además, de una deuda ejercicio vencido: (año 2017) en contravención con la normativa legal citada.

Que se incorpora Informe Circunstanciado del gasto, dando cumplimiento a lo requerido por el Artículo 2° inciso a) de la Resolución N° 0029-MHyF-96.

Que la Sra. Becerra ha sido notificada sobre los alcances de la Circular N° 790-CGP-2020, de la Contaduría General de la Provincia, con referencia a la retención del Impuesto a las Ganancias.

Que se ha certificado que la docente no percibió el pago pretendido en marras, a la fecha, por lo cual División Sueldos del Ministerio de Educación, ha confeccionado la planilla de liquidación correspondiente.

Que Departamento Contable ha consignado la imputación correspondiente, con intervención del Contador Fiscal Delegado.

Que han intervenido los Servicios Permanentes de Asesoramiento Jurídico del Ministerio de Educación y del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

POR ELLO;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.-Se reconoce un gasto por la suma de Pesos: Ochocientos Diez Mil Novecientos Veintiocho con 12/100 (\$ 810.928,12), a favor de la Sra. Patricia Ercilia Isabel Becerra, DNI N° 20.205.272, en concepto de pago de diferencia de haberes entre el cargo de Maestro de Nivel Inicial con carácter Titular y Dirección a Cargo, del JINZ N° 27 (sede en la Escuela “Dr. Albert Schweitzer”), establecimiento dependiente de la Dirección de Educación Inicial, durante el período comprendido desde el 21 de noviembre de 2017 hasta el 04 de septiembre de 2018, de conformidad a lo expuesto en los considerandos que anteceden y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 57° de la Ley 55-I.

ARTÍCULO 2°.-Se Imputa a:

EJERCICIO AÑO 2022 DTO. ACDO N° 0001/22: Deuda Ejercicio Vencido:

21/11 al 30/12/2017: \$ 114.215,23.

01/01 al 04/09/2018: \$ 696.712,89.

TOTAL: \$ 810.928,12.-

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11.0.00-TESORO PROVINCIAL

JURISDICCIÓN: 1.60.0-MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ACTIVIDAD: 16.00.00.A01 - EDUCACIÓN INICIAL
PARTIDA PRINCIPAL: 1. GASTO EN PERSONAL
PARTIDA PARCIAL: 1 PERSONAL PERMANENTE
PARTIDA SUB-PARCIAL: 01 RETRIBUCION.....\$ 683.347,19
PARTIDA SUB-PARCIAL: 04 CONTRIB. PAT. JUBILACIÓN.....\$ 69.496,42
PARTIDA SUB-PARCIAL: 05 CONTRIB. PAT. O. SOCIAL.....\$ 58.084,51
TOTAL:.....\$ 810.928,12.
CLASE: 04 – PERSONAL DOCENTE

ARTÍCULO 3º.-Se de intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

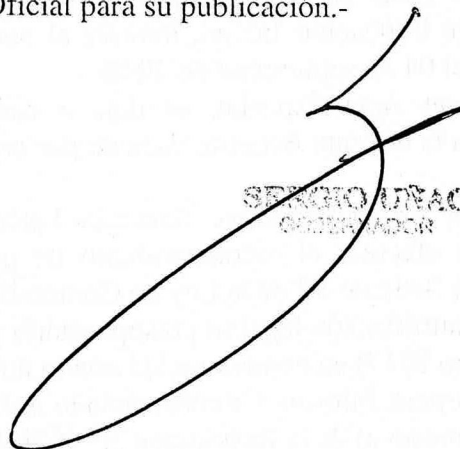
ARTÍCULO 4º.-Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-



CECILIA TRINCADO MONCHO
MINISTRA DE EDUCACIÓN



MARISA S. LOPEZ
Ministra de Hacienda
y Finanzas



SERGIO URZÚA
GOBERNADOR

NOTIFICACIONES

Marcelo García, Ing. Agrimensor, M.C.P. N° 2752, el día 30-11-22 a las 10.00hs, realizará Mensura y División en representación de la Dirección de Geodesia y Catastro, de la parcela N.C. 02-20-400400 (Parcial); Ubicada en Campo Gral. Sarmiento, Marquesado, Departamento Rivadavia; Propietario EXCELENTISIMO GOBIERNO DE LA NACION. Cito colindantes y terceros interesados, y expresamente al siguiente colodante: **Norte:** N.C. 02-20-400400 (Parcial) a nombre de EXCELENTISIMO GOBIERNO DE LA NACION, Campo Gral. Sarmiento, Marquesado, Departamento Rivadavia; **Sur:** N.C. 02-44-380230 a nombre de Dominguez Pedro Víctor, Av. Lib. Gral. San Martín s/nº, Marquesado, Dpto. Rivadavia; N.C. 02-46-430150 a nombre de Loma Negra C.I.A. S.A., Ruta N° 20 s/nº según Plano Ruta Provincial N° 12 s/nº, Marquezado, Dpto. Rivadavia; **Oeste:** N.C. 06-56-030500 a nombre de Ramet Carlos Sergio y Otros, Calle 20 s/nº, Dpto. Zonda o Franklin Rawson 2082, Barrio Nuevo del Bono Dpto Capital; N.C. 06-56-090500 a nombre de Ramet Clavijo Francisco, Calle 20 s/nº Dpto. Zonda o Av. Lib. Gral. San Martín 7155, Marquesado, Dpto. Rivadavia; N.C. 06-56-090530 a nombre de Ramet Clavijo Francisco, Calle 20 s/nº Depto. Zonda o Av. Lib. Gral. San Martín 7155, Marquesado, Dpto Rivadavia; N.C. 06-56-130550 a nombre de Sancassani Emiio A., Calle 20 s/nº Lote 3, Localidad Sierras de Zonda, Dpto. Zonda; N.C. 06-56-145555 a nombre de Sancassani Emilio A., Calle 20 s/nº Lote 2 a Expropiar, Localidad Sierras de Zonda, Dpto. Zonda. Consultas en la Dirección de Geodesia y Catastro – Centro Cívico – 4to. Piso – de 8,30 a 12,00 hs.

RESOLUCIONES



E.P.R.E.

ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD
SAN JUAN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
C.P.N. Silvana López Turchetti
Área Económica Financiera y
Gestión Administrativa
E.P.R.E.

Resolución E.P.R.E.

Nº 985

SAN JUAN, 18 de Noviembre 2022.-

VISTO:

Los Expedientes Nº 550.1311/10 y 550.1855/11 del registro del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.), las Resoluciones del E.P.R.E. Nº 596/10, Nº 156/12 y Nº 1055/14, El Decreto Provincial ex MlyT Nº 128/11, el Contrato de Concesión de D.E.C.S.A., la Ley Provincial Nº 524-A Marco Regulador de la Actividad Eléctrica Provincial, y sus respectivos Decretos Reglamentarios Nº 387/96 y Nº 1665/97; y

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL DIRECTORIO DEL ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA
ELECTRICIDAD**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Prestar acuerdo, en el marco de las consideraciones detalladas en la Resolución E.P.R.E. N° 1055/14, a la solicitud de D.E.C.S.A., de un Subsidio de hasta **PESOS SEIS MILLONES CIENTO TRES MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON 88/100 (\$ 6.103.717,88)**, monto que incluye el descuento del valor residual de los vehículos dominio AA843ED y KAO 750 estimado en un valor de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 4.500.000,00), por ante el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia, en los Términos del artículo 22º del "ACTA ACUERDO PARA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO ELÉCTRICO EN EL MERCADO RURAL DISPERSO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN" y el "CONVENIO AMPLIATORIO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO DE ENERGÍAS RENOVABLES EN MERCADOS RURALES", a los fines de compensar la diferencia entre los montos a facturar a los Usuarios y los costos previstos para el Primer Semestre 2022 en la prestación del Servicio a los Usuarios del mercado Rural Disperso.

ARTICULO 2º: Intimar a la Distribuidora Eléctrica de Caucete S.A. (D.E.C.S.A.) al cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones y el envío de información previstas en la Resolución E.P.R.E. N° 1055/14 lo cual ha sido requerido en reiteradas oportunidades a D.E.C.S.A. destacando las expresas instrucciones del Artículo 4º de la Resolución E.P.R.E. 669/22.

ARTICULO 3º: Destacar la absoluta responsabilidad de la Distribuidora Eléctrica de Caucete S.A. respecto de mantener en perfecto estado de conservación los Bienes cedidos en Uso y Goce para la prestación del Servicio a los Usuarios del mercado Rural Disperso, debiendo a su vez atender los reclamos de los Usuarios procurando una eficiente prestación del Servicio. En el plazo de diez (10) días de notificada la presente, D.E.C.S.A. deberá remitir Informe detallado donde se explicita y demuestre el adecuado estado de conservación de los Sistemas, detallando los planes de acción a implementar por la Distribuidora a fin de garantizar el correcto funcionamiento de los mismos.

ARTICULO 4º: Téngase por Resolución del Directorio del ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, comuníquese a D.E.C.S.A. y al Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia, fecho. ARCHÍVESE.

Dr. Ing. ROBERTO W. FERRERO
VICEPRESIDENTE
ENTE PROVINCIAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIDAD

Firmado digitalmente
por Dr. Ing. Roberto
W. Ferrero

ING. OSCAR ANTONIO TRAD
PRESIDENTE
ENTE PROVINCIAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIDAD - SAN JUAN
Firma Digital ACOPTI

Cta. Cte. 21.438 Noviembre 23 \$ 890.-

EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 1124-1115-S-95.-

El Director de Despacho Minero del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Minas Argentinas S.A. Solicitando la Mensura de la Mina DOMINGO, en el Dpto. De Jachal, se encuentra en las siguientes coordenadas:

PLANILLA DE COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.709.678.00	2.527.503.00

VERTICE	X	Y
A	6.714.086.53	2.527.710.45
B	6.714.086.53	2.529.143.32
C	6.711.292.54	2.529.135.94
D	6.711.292.54	2.529.168.44
E	6.709.594.55	2.529.168.44
F	6.709.598.04	2.526.710.45
G	6.711.886.54	2.526.710.45
H	6.711.886.54	2.527.710.45

AREA COMPRENDIDA = 875.6 Has.

OBSERVACIONES. Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 9 pertenencias consignadas a fs. 79/8344, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al código de Minería y Código de Procedimientos Minero. Los Colindantes son Expte. N° 1192-M-05, (GUALCAMAYO 1) Expte. N° 1124588-M-2010, (GUALCAMAYO 3), 0453-M-99 (LA ESPERANZA), 414708-L-04, (LA PETRONA 2), 11195-S-95 (ALFREDO), 1212-S-95 (C* SALTITO N° 3), 1215-S-95 (C* SALTITO N° 6), 1214-S-95 (C* SALTITO N° 5), Servidumbre, Expte. N° 1114-598-M-09, 058-M-06. Por Res. N° 189-DDM-21, Art. 1°, Publíquese por tres veces en el término de 15 días, Cartel aviso en la puerta de la oficina, por quince días. Acrediten el peticionante en el término de treinta (30) días de haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.

Fdo. Dr. Juan Ricardo Quiroga, Director Despacho Minero, Ministerio de Minería
San Juan, 09 de Noviembre del 2022



Dr. Angel S. María Martín
 Consejero
 Consejo Minero
 Ministerio de Minería

A/C Secretaría Técnica
MINISTERIO DE MINERÍA

N° 82.187 Noviembre 14-23-28 \$ 1.600.-

E D I C T O D E C A T E O

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N° 1124-174-R-06. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Iglesia.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.661.115.70	2.436.110.84
V2	6.661.115.70	2.440.993.83
V3	6.660.096.56	2.440.993.83
V4	6.660.096.56	2.442.592.74
V5	6.659.080.08	2.442.592.74
V6	6.659.080.08	2.444.215.54
V7	6.658.052.38	2.444.215.54
V8	6.658.052.38	2.447.038.37
V9	6.655.917.69	2.447.038.37
V10	6.655.917.69	2.438.710.83
V11	6.658.692.77	2.438.710.83
V12	6.658.692.77	2.436.110.84

SUPERFICIE REGISTRADA: 3.600.64 has.

Resolución N° 152-STM-2020. Se inscribe el presente pedido a nombre de RIDAO ISABEL., Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, Acredite el peticionante en el termino de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada. CITESE a **Parcela N.C.N* 17-90-205169**, Propietario Tierra de los Andes S.A. CUIT N* 30-63760499-2- Domicilio Ruta Nac. 150 s/n- Dpto. Iglesia Dominio N* 98 F* 98 T* 13- Iglesia año 1999. Al N* y F* 98 T* 13 de Iglesia año 1999, figura a nombre de Tierra de los Andes, un inmueble en el Dpto. Iglesia identificado como titulo 1 con una sup. Según mensura 170847 has. 9.503.82M2 y según titulo 263.352 has. 1.783.30M2, plano de mensura 16-17/1558-1822/98, N.C. 17-90-150140, Notas marginales. 1) cancelación parcial por transferencia lo que se inscribió al N* y F* 100 T* 13 de Iglesia año 1999 de una sup. De 700 has. 3.19M2, según mensura y titulo, correspondiente a la fracción T, Plano 16/17-1558-1822/98. 2) Cancelación Parcial por transferencia lo que se inscribió al N* y F* 07 T* 14 de Iglesia año 1999, de las siguientes sup. Fracción E- 390 has.3.779.88M2, según mensura y titulo, Fracción E-I. 5 has. 1.997.35M2, según mensura y titulo, Fracción E-2, 5 has. 1.997.35M2, según mensura y titulo Fracción E-3, 5 has. 1.997.35M2, según mensura y titulo, todas del plano 16/17-1558-1822/98. 3) cancelación parcial por transferencia lo que se inscribió al N* y F* 08 T* 14 de Iglesia año 1999 año 1999 de una sup. Según titulo y mensura 100 has. 755.03M2, correspondiente a la Fracción B1 del plano 16/17-1558-1822/98. 4) cancelación Parcial por División Parcelaria lo que se inscribió al N* y F* 71, 72, 73, T* 14 de Iglesia año 2004 de las siguientes sup. Fracción A- según mensura 25.791.469.78M2

y título 25.989.662.15M2. Fracción B, según título y mensura 88.000M2 y fracción C, según título y Mensura 22.000M2, todas del plano 17-2054/04. 5) Afectación a Servidumbre Administrativa de Electroducto s/Resolución del E.P.R.E. N° 722 del 16 de agosto de 2017, protocolizada al N° y F° 98 T° 4 de oficios 2018. Afecta a las fracciones C y H del plano de mensura 16-171558-1822/98. Presentación, 1000031 del 19/01/2018- 6) cancelación parcial, traslado a Matriculas 17-369 y 17-370 (Ex Lote K plano de mensura 16-17-1558-1822/98, por subdivisión parcelaria, presentación 1000078 del 01/02/2018.

Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 09 de Septiembre de 2022.



Angel S. Maria Martin
Dr. Angel S. María Martín
Consejero
Consejo Minero
Ministerio de Minería

A/C Secretaría Técnica
MINISTERIO DE MINERIA

LICITACIONES

(Si el día fijado resultare no laborable, se efectuará el día hábil siguiente y a la misma hora) siempre que valla este texto

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SECRETARÍA DE ESTADO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
EXPEDIENTE N° 1400-000434-2022-EXP-GC
LICITACION PUBLICA N° 0002-2022**

- APERTURA:** LUNES 5 DE DICIEMBRE DE 2022
- HORA:** 12:00 HS.-
- LUGAR DE APERTURA:** ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO
SITO, AV. JOSÉ I. DE LA ROZA 136 ESTE - CAPITAL – SAN JUAN
- LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTA:** DEPARTAMENTO CONTABLE, DIVISIÓN COMPRAS DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. SITO EN EL 4° PISO - NUCLEO 3 - CENTRO CIVICO, HASTA EL DÍA DE APERTURA Y A LAS 9:00 HORAS SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.
- OBJETO:** ADQUISICIÓN DE 100 KIT DE ARMADO DE ROBÓTICA CON FINES DIDÁCTICOS, INCLUYE MATERIALES Y SOFTWARE PARA LA SECRETARÍA DE ESTADO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
- PLIEGOS:** LOS PLIEGOS SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN EN EL PORTAL COMPRAS PÚBLICAS SAN JUAN: licitaciones.sanjuan.gov.ar
CONSULTAS EN DEPARTAMENTO CONTABLE, DIVISIÓN COMPRAS DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. SITO EN EL 4° PISO - NUCLEO 3 - CENTRO CIVICO DE LAS 7:30 a 13:30 hs. TEL: 4307349. CORREO ELECTRÓNICO: compras.seciti@sanjuan.gov.ar
- VALOR PLIEGO:** SIN VALOR.-

MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA ANTICIPADA N° 04/2023
EXPT E N° 600-003133-2022 RESOLUCIÓN N° 3085 MDHYS-22

OBJETO: COMPRA DE ANTEOJOS RECETADOS PARA MIOPIA, HIPERMETRIA, ASTIGMATISMO Y PRESBICIA.

DESTINO: PARA SER ENTREGADOS EN OPERATIVOS DE ABORDAJE TERRITORIAL A REALIZARSE A PARTIR DE ENERO DE 2023.

COSTO DEL PLIEGO: \$ 200.000,00 (SON PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 161.300.000,00 (SON PESOS CIENTO SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100)

ENTREGA DE PLIEGOS: LA VENTA Y ENTREGA DE PLIEGOS SE LLEVARÁ A CABO SEGUN LOS ARTICULOS N° 7 Y 8 DEL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

RECEPCION DE SOBRES: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 09:00 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: 05 de DICIEMBRE DE 2022 A LAS 09:30 HORAS ANTE LA SALA DE REUNIONES DE LA ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO, UBICADA EN AV. JOSÉ IGNACIO DE LA ROZA 136 ESTE 1° PISO, CAPITAL, SAN JUAN. -

CARINA VANESA CHANCAY
JEFA DE DPTO. DE COMPRAS
Y SUMINISTROS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCION SOCIAL

POLICIA DE SAN JUAN**LICITACIÓN PÚBLICA N° 39/2022**

LLAMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL DÍA JUEVES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, A LAS NUEVE HORAS (09:00), LICITACIÓN PÚBLICA N° 39/2022, DESTINADO A LA CONTRATACION DE ASEGURAMIENTO OBLIGATORIO, EN LA MODALIDAD TODO RIESGO SIN FRANQUICIA, HASTA EL 31-05-2023, DE LAS ÚLTIMAS MOVILIDADES TIPO CAMIONETAS PATRULLERAS, QUE FUERON RECIENTEMENTE ADQUIRIDAS POR LA INSTITUCION POLICIAL, SOLICITADO POR LA DIVISIÓN DOCUMENTACIÓN, REGISTRO Y SEGUROS D-4, DE POLICÍA DE SAN JUAN; ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE APERTURA, QUE FUNCIONARA EN SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS – 2° PISO – NUCLEO 6, CENTRO CIVICO, SITO EN AV. LIBERTADOR SAN MARTIN N° 750 OESTE – CIUDAD DE SAN JUAN; LA QUE SERÁ DESTINADA A POLICIA DE SAN JUAN; EL PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES CON SUS PLANILLAS ANEXAS, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU DESCARGA, EN PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS. CONSULTAS EN DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN, CENTRAL DE POLICIA DE SAN JUAN, CALLE ENTRE RÍOS N° 579-SUR, DIAS HABILÉS EN HORARIO DE 08:00 HS A 13:00 HS, HASTA EL DÍA HABIL ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA. -

LOS SOBRES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 39/2022, SE RECEPCIONARÁN EXCLUSIVAMENTE EN SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS – 2° PISO – NUCLEO 6, CENTRO CIVICO, SITO EN AV. LIBERTADOR SAN MARTIN N° 750 OESTE – CIUDAD DE SAN JUAN, EL DÍA DE LA APERTURA DESDE LAS 08:00HS Y HASTA LA HORA DE APERTURA, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA. -

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE ESTE LLAMADO RESULTARE NO LABORABLE, LA MISMA SE EFECTUARÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE, A LA MISMA HORA Y EN EL MISMO LUGAR. -

PRESUPUESTO OFICIAL LICITACIÓN PÚBLICA N° 39/2022: (\$ 4.203.113,00.-)

“EXPEDIENTE N° 802-000999-2022”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA N° 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY N°2309-P, DECRETO N°1148-MHF-2020. AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1293-HPDGR-2022.

OBJETO: EL SERVICIO DE INGENIERÍA CLÍNICA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE UN (1) CARRO DE INTUBACIÓN PEDIÁTRICO QUE INCLUYA SISTEMA DE VIDEOLARINGOSCOPIO CON ESPÁTULA DE LARINGOSCOPIO CON DESTINO AL SERVICIO DE TERAPIA PEDIÁTRICA DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 30/11/2022 A LAS 09:00 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 5.500,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 4.345.850,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DÈ 8 A 12 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página licitaciones.sanjuan.gob.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.

A.D.

MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA ANTICIPADA N° 11/2023
EXPTE N° 600-003148-2022 DECRETO N° 1898 MDHYPS-22

OBJETO: COMPRA DE MÓDULOS ALIMENTARIOS.

DESTINO: PARA SER DESTINADOS A BRIDAR ASISTENCIA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS QUE RESIDEN EN LA PROVINCIA PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2023.


COSTO DEL PLIEGO: \$ 2.000.000,00 (SON PESOS DOS MILLONES CON 00/100)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.195.400.000,00 (SON PESOS DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100)

ENTREGA DE PLIEGOS: LA VENTA Y ENTREGA DE PLIEGOS SE LLEVARÁ A CABO SEGÚN LOS ARTICULOS N° 7 Y 8 DEL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

RECEPCION DE SOBRES: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 08:30 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: 23 de DICIEMBRE DE 2022 A LAS 09:00 HORAS ANTE LA SALA DE REUNIONES DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, UBICADA EN AV. JOSÉ IGNACIO DE LA ROZA 136 ESTE 1° PISO, CAPITAL, SAN JUAN. -


CARINA VANESA CÁRDENAS
JEFA AVC DEPTO. DE COMPRAS
Y SUMINISTROS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCIÓN SOCIAL

Cta. Cte. 21.450 Noviembre 23/30 \$ 2.040.-

**MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA ANTICIPADA N° 03/2023
EXPTE N° 600-003132-2022 RESOLUCIÓN N° 3065 MDHYS-22**

OBJETO: COMPRA DE PASAJES TERRESTRES.

DESTINO: PARA SER ENTREGADOS DURANTE EL AÑO 2023, DESTINADOS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, DEBIDO A SALUD.

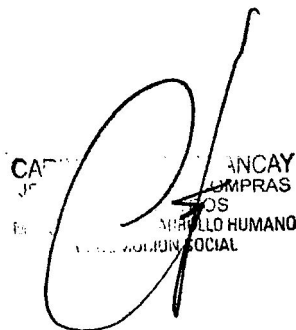
COSTO DEL PLIEGO: \$ 52.000,00 (SON PESOS CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 52.762.400,00 (SON PESOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100)

ENTREGA DE PLIEGOS: LA VENTA Y ENTREGA DE PLIEGOS SE LLEVARÁ A CABO SEGÚN LOS ARTICULOS N° 7 Y 8 DEL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

RECEPCION DE SOBRES: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 08:30 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: 05 de DICIEMBRE DE 2022 A LAS 09:00 HORAS ANTE LA SALA DE REUNIONES DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, UBICADA EN AV. JOSÉ IGNACIO DE LA ROZA 136 ESTE 1° PISO, CAPITAL, SAN JUAN. -



CA... ANCA...
JP... COMPRAS
OS
DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCION SOCIAL

San Juan: 18 de Noviembre de 2022.-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Subsecretaría de Arquitectura

Licitación Pública 43-2022

LICITACION PÚBLICA 43-2022 CON FONDOS NACIONALES (PROG. 37) Expte. N.º 500-001756-2022

OBRA: "CONSTRUCCION DE LA ESCUELA PRIMARIA CREACION BARRIO CRUCE DE LOS ANDES" DEPARTAMENTO POCITO.

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES, NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL, CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 23/100 (\$217.983.442,23). -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS SESENTA DIAS (360) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2022, A LAS NUEVE HORAS (09:00 HS) EN SALA DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (08:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2022-

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DÍA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

San Juan: 18 de Noviembre de 2022.-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Subsecretaría de Arquitectura

Licitación Pública 47-2022

LICITACION PÚBLICA 47-2022 CON FONDOS NACIONALES (PROG. 37) Expte. N.º 500-001702-2022

OBRA: **"AMPLIACION DEL COLEGIO DE NIVEL SECUNDARIO LOS BERROS"**
DEPARTAMENTO SARMIRENTO.

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS -
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **SETENTA Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS QUINCE MIL, OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON 19/100**

(\$79.915.821,19). -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS DIAS (300) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **29 DE DICIEMBRE DE 2022**, A LAS **ONCE HORAS (11:00 HS)** EN SALA DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (10:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **23 DE NOVIEMBRE DE 2022-**

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

**GOBIERNO DE
SAN JUAN****MINISTERIO DE
OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS****SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESPACIOS VERDES**

**GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESPACIOS VERDES
LICITACIÓN PÚBLICA LOP Nº 05/2022
EXPEDIENTE Nº 500-001790-2022**

Llámesese a Licitación Pública LOP Nº 05/2022 para el día 13 de diciembre de 2022, a las 09:30 horas, para la **“Contratación del Servicio de Mantenimiento del Área Verde y Sistema de Riego de Parque de Mayo clásico, Plaza España, Parque de Mayo ampliación Oeste, Jardín Vertical, Parque Belgrano e Infinito por Descubrir”**, por ante las autoridades de Mesa de Hacienda y Finanzas, a constituirse en la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas en el 2º Piso Núcleo 6, del Edificio del Centro Cívico sitio en Av. Libertador 750 (O), autorizada por Resolución Nº 936-MOSP-2022.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 316.008.143,76.-

Los pliegos de bases y condiciones tienen carácter gratuito y deben ser descargados de la página oficial del gobierno de la provincia de San Juan en el portal compras y/o serán publicados para su consulta de manera íntegra en la página oficial <http://infraestructura@sanjuan.gov.ar/>.

Recepción de Ofertas: Las ofertas deberán presentarse en la Dirección Provincial de Espacios Verdes ubicada en el Edificio Centro Cívico 5º piso núcleo 5, el día 13 de Diciembre del corriente año hasta las 9:00 horas.

Consultas telefónicas: 0264-4303302/4305466

Cta. Cte. 21.442 Noviembre 23/25 \$ 1.260.-

San Juan: 18 de Noviembre de 2022.-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaria de Obras y Servicios Públicos
Subsecretaria de Arquitectura

Licitación Pública 42-2022

LICITACION PÚBLICA 42-2022 Expte. N.º 500- 001665-2022

OBRA: "REFACCION, REMODELACION Y AMPLIACION COMISARIA N° 21",
DEPARTAMENTO JACHAL.

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS -
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES, CON
00/100**

(\$235.000.000,00).

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: QUINIENTOS CUARENTA DIAS (540) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **19 DE DICIEMBRE DE 2022**, A LAS
NUEVE TREINTA HORAS (9:30 HORAS) EN LA SALA DE SITUACION DEL MINISTERIO DE
HACIENDA SITO 2º PISO NUCLEO 06 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN
750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN), POR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (09:00)
HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA
PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **22 DE NOVIEMBRE DE 2022**.

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO
LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL
MISMO LUGAR. -

LICITACION PÚBLICA ANTICIPADA N° 01/2022**SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL**

Licitación Pública Anticipada N° 01/2022 - Exp. 1602-000617-2022

Objeto: contratación del servicio de atención médica integral y permanente en el S.P.P.

Retiro de pliegos: División Compras del Servicio Penitenciario Provincial, calle Martin Fierro 300 Norte, esquina El Arriero Chimbas, hasta las 13:00 hs del día hábil anterior a la fecha de apertura o en www.licitaciones.sanjuan.gob.ar.

Recepción de las ofertas: exclusivamente en Escribanía Mayor de Gobierno Av. José Ignacio de la Roza 135 oeste Ciudad de San Juan., el día de la apertura desde las 08:30 hs hasta las 09:00 hs, sin excepción alguna. Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

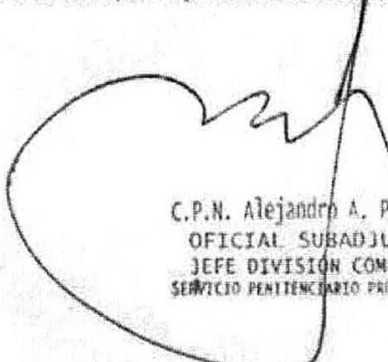
Lugar de apertura: Escribanía Mayor de Gobierno Av. José Ignacio de la Roza 135 oeste Ciudad de San Juan.

Fecha y hora de apertura: viernes 02 de diciembre de 2022 a las 09:00 hs.

Autorización del llamado: Resolución N° 0539-SESyOP-2022.

Presupuesto oficial: \$ 62.400.000,00 (Pesos sesenta y dos millones cuatrocientos con 00/100)

Valor del pliego: se fija en la suma de \$ 25.000,00.- (Pesos veinticinco mil con 00/100)



C.P.N. Alejandro A. Palacio
OFICIAL SUBADJUTOR
JEFE DIVISION COMPRAS
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

LICITACION PÚBLICA N° 20/2022
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

Licitación Pública N° 20/2022 - Exp. 1602-000685-2022

Objeto: adquisición de cubiertas para movilidades para el S.P.P.

Retiro de pliegos: División Compras del Servicio Penitenciario Provincial, calle Martín Fierro 300 Norte, esquina El Arriero Chimbas, hasta las 13:00 hs del día hábil anterior a la fecha de apertura o en www.licitaciones.sanjuan.gob.ar.

Recepción de las ofertas: exclusivamente en Escribanía Mayor de Gobierno Av. José Ignacio de la Roza 135 oeste Ciudad de San Juan., el día de la apertura desde las 09:00 hs hasta las 09:30 hs, sin excepción alguna. Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

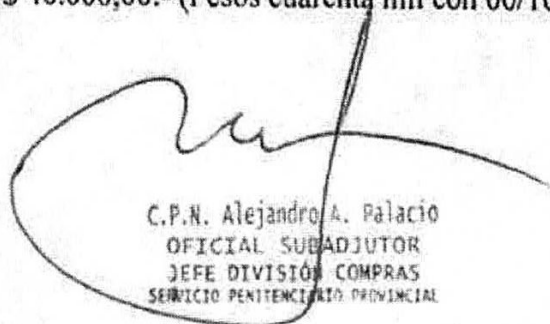
Lugar de apertura: Escribanía Mayor de Gobierno Av. José Ignacio de la Roza 135 oeste Ciudad de San Juan.

Fecha y hora de apertura: viernes 02 de diciembre de 2022 a las 09:30 hs.

Autorización del llamado: Resolución N° 0538-SESyOP-2022.

Presupuesto oficial: \$ 16.293.414,00 (Pesos dieciséis millones doscientos noventa y tres mil cuatrocientos catorce con 00/100)

Valor del pliego: se fija en la suma de \$ 40.000,00.- (Pesos cuarenta mil con 00/100)



C.P.N. Alejandro A. Palacio
OFICIAL SUBADJUTOR
JEFE DIVISIÓN COMPRAS
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 300-024352-2022-EXP
LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/2022

Llámesese a **Licitación Pública N° 22/2022**, para el día **02 de Diciembre del Año 2022**, a las **09:30 horas**, en la Sala 3 del Ministerio de Educación (sito en Av. Libertador Gral. San Martín 750 (o), Centro Cívico, Piso 2, Núcleo 3; para la Compra de Notebooks para las distintas Escuelas Secundarias Técnicas y de Formación Profesional dependientes de la Dirección de Educación Secundaria Técnica y de Formación Profesional del Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan. El valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales y su Anexo I, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y Pliego de Especificaciones Técnicas y su Solicitud de Oferta, es gratuito.

Cta. Cte. 21.433 Noviembre 22/24 \$ 670.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 300-026636-2022-EXP
LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/2022

Llámesese a **Licitación Pública N° 21/2022**, para el día **02 de Diciembre del Año 2022**, a las **09:00 horas**, en la Sala 3 del Ministerio de Educación (sito en Av. Libertador Gral. San Martín 750 (o), Centro Cívico, Piso 2, Núcleo 3, para la Adquisición de el/los Equipos para Energía Renovable para los Establecimientos Educativos dependientes de la Dirección de Educación Secundaria Técnica y de Formación Profesional del Ministerio de Educación El valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales y su Anexo I, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y Pliego de Especificaciones Técnicas y su Solicitud de Oferta, es gratuito.

Cta. Cte. 21.434 Noviembre 22/24 \$ 720.-



MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/2022.
Expte. N° 4474-AL-2022**


**OBJETO: “CONCESION DE EXPLOTACION, USO Y
MANTENIMIENTO DEL PREDIO DEL CAMPING V°
OBSERVATORIO DEL DEPARTAMENTO CHIMBAS”**

**FECHA APERTURA: 30 DE NOVIEMBRE de 2022 a la
hora 10:00. -**

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO

VENTA: Tesorería Municipal

Sin otro particular le saludo atte.-



C.P.N. YESICA P. MIRANDA ARCE
DIRECTORA DE COMPRAS
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

Cta. Cte. 21.424 Noviembre 18/23 \$ 300.-

MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA ANTICIPADA N° 01/2023
EXPTE N° 600-003149-2022 RESOLUCIÓN N° 3083 MDHYS-22

OBJETO: COMPRA DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA, BOTIQUINES, LIMPIEZA, GOLOSINAS, JUGUETES E INDUMENTARIA.

DESTINO: PARA SER DESTINADOS A NIÑOS, NIÑAS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES Y EQUIPOS DE SUPERVISORES, COORDINADORES, PROFESORES Y MONITORES EN LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN LOS PRIMEROS MESES DEL AÑO 2023 EN LOS 19 DEPARTAMENTOS DE LA PROVINCIA.

COSTO DEL PLIEGO: \$ 215.000,00 (SON PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 215.532.900,00 (SON PESOS DOSCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CON 00/100)

ENTREGA DE PLIEGOS: LA VENTA Y ENTREGA DE PLIEGOS SE LLEVARÁ A CABO SEGÚN LOS ARTICULOS N° 7 Y 8 DEL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

RECEPCION DE SOBRES: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 08:30 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: 01 de DICIEMBRE DE 2022 A LAS 09:00 HORAS ANTE LA SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO CIVICO 2° PISO NUCLEO 6, AV. ESPAÑA 50 SUR.. -

**MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA ANTICIPADA N° 05/2023
EXPTE N° 600-003144-2022 RESOLUCIÓN N° 3108 MDHYPs-22**

OBJETO: COMPRA DE JUGUETES.

DESTINO: PARA SER ENTREGADOS DURANTE LA FESTIVIDAD DE REYES MAGOS PARA EL AÑO 2023.

COSTO DEL PLIEGO: \$ 92.000,00 (SON PESOS NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 92.086.700,00 (SON PESOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CON 00/100)

ENTREGA DE PLIEGOS: LA VENTA Y ENTREGA DE PLIEGOS SE LLEVARÁ A CABO SEGÚN LOS ARTICULOS N° 7 Y 8 DEL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

RECEPCION DE SOBRES: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPs UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 09:00 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: 01 de DICIEMBRE DE 2022 A LAS 09:30 HORAS ANTE LA SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO CIVICO 2° PISO NUCLEO 6, AV. ESPAÑA 50 SUR.. -

San Juan: 9 de Noviembre de 2022.-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaria de Obras y Servicios Públicos
Subsecretaria de Arquitectura

Licitación Pública 40-2022

LICITACION PÚBLICA 40-2022 CON FONDOS NACIONALES (PROG. 46) Expte. N.º 500-001512-2022

OBRA: **"TRÁSLADO Y SUSTITUCION DE LA ENI N° 75"** DEPARTAMENTO RAWSON.
COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.
SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -
PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES, SETECIENTOS CATORCE MIL, DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 40/100 (\$142.714.293,40).** -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS SESENTA DIAS (360) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **21 DE DICIEMBRE DE 2022**, A LAS **NUEVE HORAS (09:00 HS)** EN SALA DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (08:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **14 DE NOVIEMBRE DE 2022-**

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

Cta. Cte. 21.403 Noviembre 14/28 \$ 5.550.-


CONVOCATORIAS

EDICTO CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de TOMOGRAFIA SAN JUAN SA, en cumplimiento de normas vigentes, ha dispuesto publicar por cinco días el presente Edicto, por el cual se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 14 de diciembre de 2022, a las 11 Hs. en primera convocatoria y a las 12 Hs. en segunda, en la cual se tratará el siguiente Orden del Día:

- 1 - Designación de dos socios para que junto al presidente, suscriban el Acta.
- 2 -Consideración y Resolución sobre la memoria y los Estados Contables de la sociedad por el ejercicio cerrado el 31-07-22.
- 3 -Consideración y Resolución sobre la gestión del Directorio por el ejercicio indicado en el Pto. 2 de la presente y determinación de su remuneración.
- 4 - Distribución de utilidades del ejercicio.
- 5- Elección de un nuevo Directorio por vencimiento del mandato de las actuales autoridades

Fdo. Oscar E. Orellano - Presidente



DR. OSCAR E. ORELLANO
PRESIDENTE
TOMOGRAFÍA SAN JUAN S.A.

EDICTO


CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los accionistas de LA POSITIVA SA a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de diciembre de 2022, a las 17 hs. en primera citación y a las 18 hs. en segunda citación en el domicilio social de Rastreador Calivar 558-sur- Rivadavia, San Juan, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de Asamblea conjuntamente con el presidente.
2. Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado al 31-01-2022.
3. Consideración de la gestión de los administradores por el ejercicio cerrado al 31-01-2022.
4. Destino de los resultados y remuneración del Directorio, por sus funciones técnico-administrativas, y de la comisión fiscalizadora, en exceso del límite fijado por el art. 261 de la Ley General de Sociedades.
5. Determinación del número y elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio por los periodos estatutarios 2023 y 2024.
6. Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el periodo estatutario 2023.

Documentación prevista en inciso 1º artículo 234 Ley 19.550 a disposición de los accionistas en domicilio de calle Rastreador Calivar 558-sur- Rivadavia, San Juan.

San Juan, noviembre de 2022. El Directorio.


LA POSITIVA S.A.
EMPRESA DE OMNIBUS
ERNESTO R. MOYANO
PRESIDENTE

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se cita a los accionistas de LA POSITIVA SA a Asamblea General Extraordinaria para el 12 de diciembre de 2022, a las 19 hs. en primera citación y a las 20 hs. en segunda citación, en el domicilio social de Av. Lib. San Martín 7002 -O- Rivadavia, San Juan, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2. Ejercicio del derecho de preferencia (artículo 12º de los estatutos sociales) en relación a acciones transferidas.

San Juan, noviembre de 2022. El Directorio.


LA POSITIVA S.A.
EMPRESA DE OMNIBUS
ERNESTO R. MOYANO
PRESIDENTE

Nº 81.587 Noviembre 18/25 \$ 2.000.-

EDICTO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los accionistas de EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS LA MARINA SA a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de diciembre de 2022, a las 13 hs. en primera citación y a las 14 hs. en segunda citación, en el domicilio social de Av. Lib. San Martín 7002 -O- Rivadavia, San Juan, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2. Motivos de la convocatoria extemporánea de la presente.
3. Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al 41º Ejercicio Económico finalizado el 31-05-2022.
4. Consideración de la gestión de los administradores por el ejercicio cerrado el 31-05-2022.
5. Destino de los resultados y remuneración del Directorio, por sus funciones técnico-administrativas, y de la Comisión fiscalizadora, en exceso del límite fijado por el art. 261 de la ley 19550.
6. Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el período estatutario 2023.

Documentación prevista en inciso 1º artículo 234 Ley 19.550 a disposición de los accionistas en domicilio de calle Av. Lib. San Martín 7002 -O- Rivadavia, San Juan.

San Juan, noviembre de 2022. El Directorio.



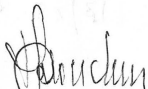
EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
LA MARINA S.A.
ARTURO GALOVICHE
PRESIDENTE

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se cita a los accionistas de EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS LA MARINA SA a Asamblea General Extraordinaria para el 12 de diciembre de 2022, a las 15 hs. en primera citación y a las 16 hs. en segunda citación, en el domicilio social de Av. Lib. San Martín 7002 -O- Rivadavia, San Juan, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2. Ejercicio del derecho de preferencia (artículo 17º de los estatutos sociales) en relación a acciones transferidas.

San Juan, noviembre de 2022. El Directorio.



EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
LA MARINA S.A.
ARTURO GALOVICHE
PRESIDENTE

Nº 81.586 Noviembre 18/25 \$ 2.000.-

ORDENANZAS



Municipalidad de Rivadavia

Concejo Deliberante

San Juan

Ordenanza N° 3272.-

Por ello:

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia

Sanciona:

Artículo 1°.- Ratificase en todas sus partes el Decreto N°2118-DE-22, emitido por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 2°.- Se deja establecido que el Decreto citado en el artículo anterior, forma parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo.-

Artículo 3°.-Comuníquese a quien corresponda, cúmplase y fecho archívese.

Dada en la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia.

Concejo Deliberante de Rivadavia, 22 de setiembre de 2022.-

Dr. Pedro Federico Ríos Yáñez
Vice-Presidente 1°
Concejo Deliberante
Municipalidad de Rivadavia



Dr. Juan de la Cruz Córdoba
Presidente
Concejo Deliberante
Municipalidad de Rivadavia

Municipalidad de Rivadavia
SAN JUAN

Ciudad de Rivadavia-San Juan, **06 OCT** de 2022.

DECRETO N° 3181 -D.E.-

VISTO: El Expediente N° 4900-D-2022; y,

CONSIDERANDO

Que conforme el visto de las presentes actuaciones el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia emite Ordenanza Municipal N° 3272-2022.

Que conforme a las atribuciones que emanan de la Carta Orgánica Municipal, corresponde promulgar la presente Ordenanza Municipal.

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RIVADAVIA

ARTICULO 1°: Promulgase en todas sus partes la Ordenanza Municipal N° 3272 - 2022, emitida por el Concejo Deliberante de la Municipalidad, de fecha 22 de Septiembre de 2022.

ARTICULO 2°: Publíquese, comuníquese, regístrese, cumplido archívese.

C.P.N. MARIELA MINGORANCE
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Dr. José Fabián Martín
Intendente
Municipalidad de Rivadavia

Cta. Cte. 21.451 Noviembre 23 \$ 450.-



Municipalidad de Rivadavia
Concejo Deliberante
San Juan
Ordenanza N° 3270.-

Por ello:

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia

Sanciona:

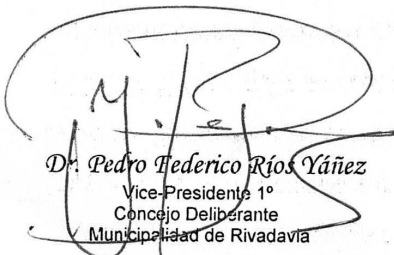
Artículo 1°.- Ratificase en todas sus partes el Decreto N°2626-DE-22, emitido por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 2°.- Se deja establecido que el Decreto citado en el artículo anterior, forma parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo.-

Artículo 3 °.-Comuníquese a quien corresponda, cúmplase y fecho archívese.

Dada en la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia.

Concejo Deliberante de Rivadavia, 22 de setiembre de 2022.-



Dr. Pedro Federico Ríos Yáñez
Vice-Presidente 1°
Concejo Deliberante
Municipalidad de Rivadavia



Dr. Juan de la Cruz Córdoba
Presidente
Concejo Deliberante
Municipalidad de Rivadavia

Municipalidad de Rivadavia

SAN JUAN

Ciudad de Rivadavia-San Juan, 05 OCT — de 2022.

DECRETO N° 3176 -D.E.-

VISTO: El Expediente N° 157-I-2022 (Registro de Mesa de Entradas y Salidas del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia); y,

CONSIDERANDO

Que conforme el visto de las presentes actuaciones el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia emite Ordenanza Municipal N° 3270-2022.

Que conforme a las atribuciones que emanan de la Carta Orgánica Municipal, corresponde promulgar la presente Ordenanza Municipal.

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RIVADAVIA

ARTICULO 1°: Promulgase en todas sus partes la Ordenanza Municipal N° 3270-2022, emitida por el Concejo Deliberante de la Municipalidad, de fecha 22 de Septiembre de 2022.

ARTICULO 2°: Publíquese, comuníquese, regístrese, cumplido archívese.

C.P.N. MARIELA MINGORANCE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA




Dr. José Fabián Martín
Intendente
Municipalidad de Rivadavia

Cta. Cte. 21.452 Noviembre 23 \$ 480.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Paz Letrado de PRIMERA Nominación - Oficina de Gestión Judicial con asiento en Rivadavia 249 (Este) 1º Piso - Capital - San Juan (juzpaz1-sjn@jussanjuan.gov.ar) a cargo del/la Dr./a. Dra. **María Marta González Bautista** en Autos N° 73812/19 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ MECANAGRO SA (E/F) S/ EJECUCION FISCAL (Monto alto)", notifica la siguiente resolución: "**San Juan, 25 de octubre de 2021...** . *Atento lo solicitado, constancias de autos y lo normado por los arts. 145 a 147 y 305 del C.P.C. LP 988-O, toda vez que surgen de autos y sin éxito las gestiones tendientes a conocer el domicilio de la parte demandada, cítese por edictos a la parte demandada **MECANAGRO SA (E/F) CUIL/CUIT 33711152399** para que comparezca y constituya domicilio dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. La Publicación deberá efectuarse por **dos (2) días** en en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia.*". Fdo. Dr./a. Dra. María Marta González Bautista - Jueza. Dra. María Marta González Bautista.- San Juan, 26 de octubre de 2021.-



Dra. María Marta González Bautista

JUEZA

Cta. Cte. 21.439 Noviembre 23-24 \$ 770.-

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Paz Letrado de **SEXTA Nominación - Oficina de Gestión Judicial** con asiento en **Rivadavia 249 (Este) 1º Piso - Capital - San Juan** (juzpaz6-sjn@jussanjuan.gov.ar) a cargo del/la Dr./a. **Dr. Antonio Gaitano** en Autos N° 78389/19 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ ALTOIMPACTO S.A. S/ EJECUCION FISCAL", notifica la siguiente resolución: "**San Juan, 3 de noviembre de 2022.-...** Atento lo solicitado, constancias de autos y lo normado por los arts. 145 a 147 y 305 del C.P.C. LP 988-O, toda vez que surgen de autos y sin éxito las gestiones tendientes a conocer el domicilio de la parte demandada, cítese por edictos a la parte demandada **ALTOIMPACTO S.A. 30-71106298-6** para que comparezca y constituya domicilio dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. La Publicación deberá efectuarse por **dos (2) días** en en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia.-" Fdo. Dr. Antonio Gaitano - Juez/a. Dr. Antonio Gaitano.- San Juan, 3 de noviembre de 2022.-



Dr. Antonio Gaitano
JUEZ/A

Cta. Cte. 21.440 Noviembre 23-24 \$ 680.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 32.252 caratulados: "VANITOURS SAS S/ Inscripción de Instrumento Constitutivo", se ordenó la publicación por el término de UN día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Fecha de Constitución: 19 de Octubre de 2022.

Denominación: VANITOURS S.A.S.

Domicilio sede social: Provincia de San Juan. Barrio Los Sauces manzana B Casa 2 localidad de Rawson San Juan, Argentina.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre

Plazo de duración: 50 años


Objeto: TERCERA: Objeto: tiene por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: a) COMERCIALES: Ejecutar toda clase de actos de comercio, pudiendo comprar, vender, arrendar, publicitar, promocionar, trasladar, importar y exportar toda clase de artículos, mercancías, bienes o servicios, especialmente lo referido a productos provenientes de la industria vitivinícola, olivícola, bebidas alcohólicas y analcohólicas.. También podrá participar, competir e intermediar en concursos,




MARÍA JOSEFINA LUCERO S.
FIRMA AUTORIZADA

compras, licitaciones, cotejo de precios, sean de carácter público o privado, nacional o internacional. b) TRANSPORTE: Explotación comercial del transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y cargas en general a corta y larga distancia, dentro y fuera del país, con vehículos propios y/o celebrando contratos destinados a prestar el servicio de transporte con vehículos contratados para dicho fin, almacenamiento, deposito, embalaje, y distribución de bultos, paqueterías y mercaderías en general. c) TURISMO: Servicio de transporte, traslado y movilidad de pasajeros, terceras personas, escolares, rurales, urbanos, viajes y turismo en todo el territorio de la Republica y en el exterior, explotación promoción y organización del turismo en todas sus formas, reserva y locación de servicios en cualquier medio de transporte autorizado, contratación de servicios hoteleros, organización de viajes individuales o colectivos, intermediación en las actividades antes señaladas, representación de otras agencias nacionales o extranjeras, realización de actividades similares y/o conexas con el turismo, prestación de servicios directa indirectamente vinculados con el objeto social de la sociedad en cualquiera de la formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes. Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones propias o de terceros, reservas de hotelería dentro y fuera del país. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos necesarios o convenientes a los fines expresados precedentemente, en tanto no sean prohibidos por las leyes o por los estatutos, en un todo de acuerdo con la capacidad




MARÍA JOSEFINA LUCERO S.
FIRMA AUTORIZADA

económica y financiera de la empresa.

Capital Social: \$ 200.000 DOSCIENTOS MIL PESOS

Administración: Administrador Titular: MOLINA MORVILLO MATEO ALBERTO, D.N.I. N° 44.431.868, C.U.I.T 20-44431868-7; Administrador Suplente: MORVILLO VANINA, D.N.I. N° 26.878.937, C.U.I.T 27-26878937-0.

San Juan, 16 de Noviembre de 2022.-



~~MARÍA JOSEFINA LUCERO S.~~
FIRMA AUTORIZADA

EDICTO

Por disposición del JUZGADO COMERCIAL ESPECIAL de esta Ciudad, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos nº 32.194 - "LAS MARIANAS AGROENOLOGICA S.A. s/l. Directorio", se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto con motivo de la inscripción del directorio de la referida sociedad.

Acta de Directorio nº68 de fecha 2/07/2022, nº69 de fecha 29/07/2022, por decisión de la Asamblea General Ordinaria de accionista de fecha 22/07/2022.

Directores: Director Titular y Presidente: Eleonora Battistella, D.N.I. nº20.303.201, C.U.I.T. 27-20303201-9.

Director Suplente: Xavier Luis Ochoa Peressini, D.N.I. nº93.959.383, CUIT 20-93959383-8.

CUIT Social 30-70786830-5.

San Juan, 16 de noviembre 2022.



MARÍA JOSEFINA LUCERO S.
FIRMA AUTORIZADA

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 32199, caratulados: "CONFIAR, INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.S." S/ INSCRIPCIÓN DE INSTRUM. CONSTITUTIVO", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Socios: PEDRO GERARDO ROLDAN HERRERA, D.N.I. N° 22.760.522, CUIT N° 20-22760522-8, de nacionalidad argentina, nacido el 07/09/1972, profesión: Comerciante, estado civil: Soltero, con domicilio en Av. Libertador San Martín 4340, oeste, Rivadavia, San Juan.

Fecha de Instrumento Constitutivo: 17/10/2022

Denominación: "CONFIAR, INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.S.

Domicilio Social: Av Libertador San Martín oeste N° 4340, Rivadavia, Provincia de San Juan.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Plazo de duración: 99 años

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Mediante la venta, compra, permuta, arrendamiento, explotación, administración de inmuebles urbanos o rurales, loteo, fraccionamientos y urbanizaciones- b) Comerciales: mediante la compraventa, cesión, permuta, representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, distribuciones, c) Fiduciarias



MARÍA JOSEFINA LUCERO S.
FIRMA AUTORIZADA

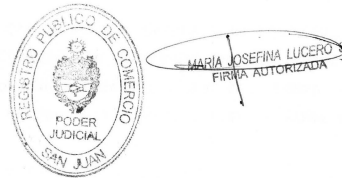
o con Fideicomisos: constituir o integrar fideicomisos, ser fiduciante, fiduciario, beneficiario y/o fideicomisario de Fideicomisos previstos por la Ley 24.441 realizando las actividades previstas en dicha ley. f) Financieras: Operaciones con valores, títulos públicos o privados, acciones de sociedades con o sin cotización, moneda extranjera, depósitos a plazo fijo, obligaciones negociables, otorgamiento de mutuos, papeles de crédito y en cualquiera de las modalidades creadas o a crearse. Solicitar crédito en Instituciones Financieras, Proveedores; con y sin garantía. Se establece que la Sociedad no efectuará operaciones contempladas en la Ley de Entidades Financieras o la que la reemplace en el futuro, sin la previa autorización de la autoridad de contralor que correspondiere. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Capital Social: pesos Doscientos mil (\$200.000,00) representado en dos mil (2.000) acciones ordinarias escriturales de pesos un cien (\$100), valor nominal cada una.-

Administración y Representación: Administrador titular PEDRO GERARDO ROLDAN HERRERA, D.N.I. Nº 22.760.522, CUIT Nº 20-22760522-8. Administrador Suplente MARIA EUGENIA TEJADA

MARIA JOSEFINA LUCERO S.
FIRMA AUTORIZADA

NACUSI, 27.350.508 CUIL 27-27350508-9, de nacionalidad Argentina, soltera, empleada, nacida el 26 de Junio de 1978, con domicilio en Laprida oeste, N° 1416 PB, Monoblock 4, Capital San Juan.
San Juan, 17 de Noviembre de 2022.



N° 81.534 Noviembre 23 \$ 1.000.-

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 32210 caratulados "CUYOAR S.A. s/ Inscripción de Directorio", se ordenó la presente publicación, durante un día en el Boletín Oficial, conforme a la ley 19.550 y modificatorias, en cumplimiento de su Art.10: Con fecha 15 de agosto de 2022 se realizó el acta de Asamblea Ordinaria unánime de Accionistas, en la cual se resolvió la designación de nuevos miembros del directorio, el cual quedó conformado de la siguiente forma: Director Titular y Presidente: Darío Ángel Rattini DNI N° 14.132.368 y Director Suplente: Analí Beatriz Berardo DNI N° 16.538.905. CUIT de la Sociedad: 30-71030576-1
San Juan, 10 de noviembre de 2022




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

N° 82.308 Noviembre 23 \$ 200.-

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 32.219, caratulados: **"LOGISTICA FRONTERA S.A.S. S/ INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO"**, ha ordenado publicar edictos:

Denominación: LOGISTICA FRONTERA S.A.S.

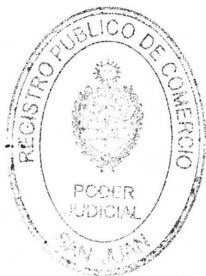
Fecha: 20 de septiembre de 2022.

Socio: **SEGOVIA HECTOR RICARDO**, D.N.I. número 18.207.526, CUIT 20-18207526-5 clase 1967, domiciliado en San Francisco del Monte 915 (o), Barrio Santa T, Capital, San Juan, casado, Argentino, comerciante.

Sede Social: Calle EEUU 240 (N), Capital, San Juan.

Duración: Treinta años.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, sean personas físicas o jurídicas, ya sea dentro o fuera del país, a las siguientes actividades:a) **TRANSPORTE:** Transporte de cargas en general de cualquier tipo, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, encomiendas, muebles, semovientes, materias primas y elaboradas, sustancias alimenticias, sustancias y/o cargas peligrosas y equipajes; ya sea a nivel nacional o internacional. Transporte y distribución de sólidos, líquidos y gaseosos y sus derivados. La distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. La actividad podrá ser desarrollada en forma directa con vehículos propios o de terceros, o a través de terceros con vehículos provistos por este. b) **CONSTRUCTORA:** Mediante la construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Negocios relacionados con



1


MARÍA JOSEFINA LUCERO S.
FIRMA AUTORIZADA

la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de puentes, viviendas, caminos, trabajos del ramo, fabricación de Pre-moldeados en general. Asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración, alquiler y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. c) **SERVICIOS:** Mediante la prestación de servicios de transporte, distribución, almacenamiento de productos relacionados con la construcción, arena, ripio, cal, cemento, materiales metalúrgicos, madereros, plásticos, eléctricos, mecánicos, tanto para empresas de fábricas de esos productos como para sus distribuidores dentro y fuera del país, a cuyo fin podrá suscribir todos los contratos civiles y comerciales que resulten necesarios, incluso contrato de fianza de obligaciones de terceros. Alquiler de máquinas industriales para la construcción (Cargadoras, auto - elevadores, martillos neumáticos, etc.). Servicios de desmonte, limpieza de terrenos y trabajos en maquinaria industrial en general. d) **INMOBILIARIAS:** Mediante la compra, venta, permuta, y alquiler de propiedades inmuebles propios o de terceros, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también las actividades relacionadas con administración inmobiliaria. Intermediación en la



MARÍA JOSEFINA LUCERO S.
FIRMA AUTORIZADA

compra venta, administración y explotación de bienes inmuebles propios, de terceros y de mandatos.

Capital Social: PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100, (\$600.000,00)

Administración: administrador titular: SEGOVIA HECTOR RICARDO DNI 18.207.526, CUIT 20-18207526-5, por término indefinido y administrador suplente a SEGOVIA, LEANDRO AGUSTIN DNI 39.525.095 CUIT 20-39525095-8. Declaración jurada de beneficiario final: SEGOVIA HECTOR RICARDO manifiesta en carácter de declaración jurada que reviste el carácter de beneficiario final de la presente persona jurídica en un 100%.

Fecha cierre: 31 de Diciembre de cada año.

San Juan, 16 de noviembre de 2022.-



MARÍA JOSEFINA LUCERO S.
FIRMA AUTORIZADA

USUCAPIÓN

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTO- USUCAPIÓN

El Quinto Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza en Autos N° 181.322 caratulados: “**ABASOLO, ESTELA CLARA – S/ ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR USUCAPIÓN ABREVIADO**”; a los herederos de la Sra. AMINA SOBEIDA BRUNET DE GUIZZI (DNI N° 2.961.213), cítese a los mismos por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y Diario local, y/o presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir, que está ubicado en calle Antártida Argentina s/n° B° Tadeo Rojo, Lote 3, Manzana “C”, Departamento Pocito. NC: 05-48-390160. Inscripto en el Registro General Inmobiliario bajo el Folio Real N°05- 367, Rubro 6 As. 7, Dpto Pocito, Año 1995. Con una superficie de 245,50 m2., con destino a casa de familia; linda al Norte con calle Antártida Argentina; al Sur con lote N°12 NC: 05-48-370160; al Este con lote N°4 NC: 05-48-390170 y al Oeste con lote N°2 NC: 05-48-400150., todo ello según Plano de Mensura N°05-8104-2021, confeccionado por el Ing. Agrimensor Carlos Balmaceda y que se encuentra debidamente sellado y visado por la Dirección de Geodesia y Catastro de la Provincia. La presente citación se efectúa para que en el plazo de cinco días -a contar desde la última notificación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (*art. 679 del CPC.*) Fdo. Dr. Pablo Farina (JUEZ)




MARIA JOSE RANEA
FIRMA AUTORIZADA

1

N° 82.299 Noviembre 23-24 \$ 950.-

SUCESORIOS

EDICTO

EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ALBARDÓN (SAN JUAN), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROMERO PEDRO JUAN, en Autos N° 4073/22, caratulados ROMERO PEDRO JUAN S/ SUCESION AB INTESTATO (DRA. AGUERO SILVINA YANEL - SOLICITANTE: BOLADO KARINA PAOLA). Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a coherederos y acreedores hacer uso de la facultad que les otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. art. 692 in fine del CPCCyM) Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. Albardón, 11 de Noviembre de 2022.-

Dra. MABEL SUSANA LÓPEZ
JUEZ



Dra. Lorena A. Fernandez
SECRETARIA JUSTICIA DE PAZ

N° 82.289 Noviembre 18/23 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de Chimbas, Dra Graciela Cattani de Bazán,, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr./Sra./Sres. ZALAZAR HILDA LEONOR, D.N.I. N° 13.112.528** en autos N° 40237/22, caratulados: "ZALAZAR HILDA LEONOR S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 15 de noviembre de 2022.

SELLO JUZGADO:



FIRMA:

SELLO:

DR. ARTURO J. BASUALDO
PROSECRETARIO

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. RAMON HUGO SANCHEZ, D.N.I. N° 6.728.034** en autos N° 175588, caratulados: "SÁNCHEZ RAMON HUGO S/ Sucesorio (CONEXIDAD CON AUTOS N 130831)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 14 de noviembre de 2022.



FIRMA:

SELLO:

M. VICTORIA CAIROLI
ABOGADA - FIRMA AUTORIZADA

N° 82.297 Noviembre 18/23 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, **Sra. MIRTA MATILDE VIDELA, DNI N° 5.745.957**, en autos N° 183622, caratulados: "VIDELA MIRTA MATILDE S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N°56347)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 18 de octubre de 2022.-



FIRMA:

SELLO: PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 82.294 Noviembre 18/23 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. MIRYAN NOEMI MARTINEZ, D.N.I. N° 16.851.650** en autos N° 183688, caratulados: "MARTINEZ MIRYAM NOEMI S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 14 de noviembre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

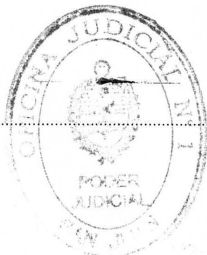
[Handwritten signature]
M. VICTORIA CAIROLI
ABOGADA - FIRMA AUTORIZADA

N° 82.295 Noviembre 18/23 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, **Sra. MACIAS ALICIA DOLORES, DNI N° 3.804.362**, y del Sr. **RODRIGUEZ FERMIN GUALBERTO, DNI N° 6.767.417.**, en autos N° 177192, caratulados: "MACIAS ALICIA DOLORES S/ Sucesorio (conex. con exp. 170486)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 14 de septiembre de 2022.-

SELLO OFIJU:



FIRMA:


[Handwritten signature]
SELLO: PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 82.296 Noviembre 18/23 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz de Rawson , cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. MOYANO DELIA YOLANDA D.N.I. N° : 5.739.883 Y PIZARRO GUSTAVO RAMON DNI N°: 6.761.154**, en autos N° 29755/22, caratulados: "MOYANO DELIA YOLANDA Y PIZARRO GUSTAVO RAMON S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 1 de noviembre de 2022.



FIRMA: 
Dra. DANIELA BUSTOS LASPINA
JUEZ DE PAZ LEYADO
SELLO:

N° 82.292 Noviembre 18/23 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. MIGUEL ANGEL PUGLIESE MONTAÑA, D.N.I. N° 6741160** en autos N° 182234, caratulados: "PUGLIESE MONTAÑA MIGUEL ANGEL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 8 de noviembre de 2022.



FIRMA: 
SELLO: PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO


N° 82.290 Noviembre 18/23 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Séptimo Juzgado de Paz Letrado de Capital, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. PERALTA ANGELA DEL CARMEN, D.N.I. N° 5.196.546** en autos N° 30974/22, caratulados: "PERALTA ANGELA DEL CARMEN S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 20 de octubre de 2022.


Dra. ROMINA SALA SARMIENTO
FIRMA AUTORIZADA




GERARDO IVAN ZULIANI
JUEZ
SÉPTIMO JUZGADO DE PAZ

N° 82.286 Noviembre 18/23 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Jueza de Paz Letrada de Chimbas, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. CASTRO, ROBERTO ARMANDO, D.N.I. N° 13.143.175** en autos N° 32079/22, caratulados: "CASTRO ROBERTO ARMANDO S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 16 de noviembre de 2022.

SELLO JUZGADO:



FIRMA:

SELLO:
Dr. ARTURO J. BASUALDO
PRO SECRETARIO

N° 82.287 Noviembre 18/23 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. CASTRO JOSE ANTONIO , D.N.I. N° 6.730.771** en autos N° 182721, caratulados: "CASTRO JOSE ANTONIO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 12 de octubre de 2022.


SELLO OFIJU:

 FIRMA:
 SELLO:
RODRIGO ALBA
 ABOGADO
 FIRMA AUTORIZADA

N° 82.278 Noviembre 18/23 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Juzgado de Paz con asiento en Rivadavia , cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra.. PEREIRA, ROSA INES, D.N.I. N° 1.587.096** en autos N° 38775/22, caratulados: "PEREIRA ROSA INES S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 14 de noviembre de 2022.

SELLO JUZGADO:

 FIRMA:
 SELLO:
Ana Valeria Guerci Romero
 JUEZ DE PAZ LETRADA

N° 82.279 Noviembre 18/23 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Juzgado de Paz con asiento en Rivadavia , cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes **Sres. TAMBLAY PATRICIO D.N.I. N° 3.007.121 Y DIAS ROSA CARLINA, D.N.I. N° 3 8.074.477** en autos N° 36544/22, caratulados: "TAMBLAY PATRICIO Y DIAS ROSA CARLINA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 8 de noviembre de 2022.



SELLO JUZGADO:

FIRMA:

Ana Valeria Guerci Romero

SELLO: JUEZ DE PAZ LETRADA

N° 82.280 Noviembre 18/23 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Verónica Montero, Juez del Juzgado de Paz de Santa Lucía, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ALMAZÁN JUAN ANTONIO, D.N.I. N° 7.807.810** en autos N° 37072/22, caratulados: "ALMAZAN JUAN ANTONIO S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 3 de noviembre de 2022.



SELLO:

FIRMA:

SELLO:

Dra. Verónica Alejandra Montero
Jueza de Paz de Santa Lucía

N° 81.584 Noviembre 18/23 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz de Rawson, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de GUZMAN VALENZUELA ARIEL MARCELO ,D.N.I. 22997699 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 37783/22 caratulados "GUZMAN VALENZUELA ARIEL MARCELO S/ SUCESORIO". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de seis (6) días en el Boletín Oficial. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2293° cc y ss C.C.y C.). EXIMIDO DE SELLADOS, en virtud del art. 83 de la ley 988 O y lo dispuesto por el Código Tributario de la Provincia de San Juan. SAN JUAN, 11 de noviembre de 2022.-



FIRMA:

Dra. DANIELA BUSTOS LA
JUEZ DE PAZ LETRAL

SELLO:

N° 4051 Noviembre 16/24 Eximido.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del **Sr/a. CORTEZ ABALLAY JORGE VENTURA DNI N° 23.982.477**, en Autos N° **9198/22**, caratulados "**CORTEZ ABALLAY JORGE VENTURA S/ SUCESORIO**". El mismo tramita con beneficio de litigar sin gastos. Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación.- El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C Publíquese por seis (06) días en Boletín Oficial -25 de Mayo, San Juan, 5 de octubre de 2022.-EXIMIDO DE SELLADO.-



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ
Z Graciela
Amalia
Graciela Amalia
Fecha: 2022.11.14
08:19:22 -03'00'

N° 4029 Noviembre 16/24 Eximido.-

EDICTO

La Sra. Verónica Montero, Jueza del Juzgado de Paz Letrado de Santa Lucía, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. Arias Graciela Leonor, DNI N° 13.928.776** en autos N° 34058/22 caratulados: "**ARIAS GRACIELA LEONOR S/ SUCESORIO**", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 11 de noviembre de 2022.

SELLO:



FIRMA:

SELLO:

Dra. Verónica Alejandra Montero
Jueza de Paz de Santa Lucía

N° 82.298 Noviembre 23/25 \$ 100.-

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE PAZ DE SARMIENTO

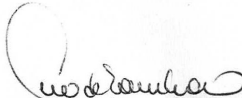
ACTUACIONES N°: S-S31/2022



H10807501840

EDICTO JUDICIAL

El JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SARMIENTO, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de OSCAR IGNACIO OLIVERA D.N.I. N° 7.940.737 en Autos N° S-S31/2022 OLIVERA OSCAR IGNACIO s/ Sucesorio. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales-conf.art. 692 in fine del C.P.C.Fdo.Dra. María Eugenia Barassi. Jueza de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento 26 de octubre de 2022.-


MARIA ISABEL LUNA
FIRMA AUTORIZADA




Dra. María Eugenia Barassi
JUEZ DE PAZ LETRADA

N° 82.300 Noviembre 23/25 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. LUCERO EMILIO MARCELO , D.N.I. N° 6741857 y DIAZ VIRGINIA SIMONA DNI 1688532** en autos N° 99450, caratulados: "LUCERO EMILIO MARCELO Y DIAZ VIRGINIA SIMONA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 17 de noviembre de 2022.

SELLO OFIJU:

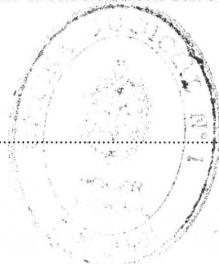
FIRMA: *Dra. María Valentina Velasco R.*SELLO: ABOGADA
REFERENTE DE MESA

N° 82.301 Noviembre 23/25 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. NOGUERA JOSÉ EDUARDO, DNI.N° 7.948.130.**, en autos N° 182556, caratulados: "NOGUERA JOSE EDUARDO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 28 de junio de 2022.

SELLO OFIJU:

FIRMA: *Patricia Bustamante Agüero*SELLO: PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 82.302 Noviembre 23/25 \$ 100.-

EDICTO

El Séptimo Juzgado de Paz Letrado de Capital, cita y emplaza a herederos y acreedores de **MUÑOZ, MIRTA SUSANA, D.N.I. N° 5.167.324** en autos N° 37548/22, caratulados: "MUÑOZ MIRTA SUSANA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 17 de noviembre de 2022.


Dra. ROMINA SALA SARMENTO
FIRMA AUTORIZADA




GERARDO IVAN ZULIANI
JUEZ
SEPTIMO JUZGADO DE PAZ

N° 82.303 Noviembre 23/25 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. LAURA JUSTINA ABREGO, D.N.I. N°: 5.687.810**, en autos N° 179080, caratulados: "ABREGO LAURA JUSTINA S/ Sucesorio (conex. con exp. 94960)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 19 de octubre de 2022.




FIRMA
SELLO PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 82.309 Noviembre 23/25 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del 5° de Paz, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. MARTINEZ BERIO HECTOR ANTONIO, D.N.I. N° 12.340.095** en autos N° 28473/22, caratulados: "MARTINEZ BERIO HECTOR ANTONIO S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 17 de noviembre de 2022.



FIRMA:

SELLO:

Dr. Ricardo A. Orellano
JUEZ
QUINTO JUZGADO DE PAZ

EDICTO

El Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaria Civil, en **AUTOS N° 43.474 "MANRIQUE JULIO CÉSAR S/ Sucesorio"** cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante **MANRIQUE JULIO CÉSAR D.N.I. N° 8.238.692**. Publíquese edicto por un (01) día en el Boletín Oficial. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -con. art.692 del CPC/Ley 988-O. San Juan, Jáchal, 25 de agosto de 2022.-



Dr. Javier A. Salas
SECRETARIO UNICO
JUZGADO LETRADO DE JACHAL

EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Cauce en autos 35749-B, caratulados: "ALLENDE SEGUNDO MANUEL S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Cauce, 21 de octubre de 2022.- "Autorícese a publicar edictos por el término de seis (6) días en el Boletín Oficial, (conforme lo dispuesto por la Corte de Justicia de San Juan en Expte. n° 292, caratulados "Defensora de Pobres y Ausentes n° 1 Dra. Kragjock de tello s/ se soluciones el problema respecto a la publicación de edictos, etc."); y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1° del C.P.C.).-...".- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-



Dra. Luciana Salvá Mendoza
JUEZ DE PAZ LETRADO
DE CAUCE

N° 4030 Noviembre 23/30 Eximido.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	5.100,00
Impresiones.....\$	0,00
Total.....\$	5.100,00

22-11-22